

CARTILLA DE TARJETA D

Activación: Tu Tarjeta D, por razones de seguridad se encuentra deshabilitada, la activación se produce en el momento en que la retiras de nuestra sucursal, o si la recibís por correspondencia su activación es muy sencilla: comunicate a nuestra casa central a través del 18918 int. 2 y te la habilitamos en el momento; de lo contrario al 4to día hábil de recibirla quedará automáticamente habilitada (si es recibida por el titular).

Consejos de Seguridad: A) Deberás firmar al dorso de la tarjeta en el espacio en blanco correspondiente. Para mantener en óptimas condiciones la banda magnética de la tarjeta, recomendamos mantenerla en un lugar adecuado, separada del calor e imanes. B) Guardar la tarjeta en un lugar seguro y verificar periódicamente su existencia. C) Utilizarla de acuerdo con las condiciones del contrato y solicitar toda la información que estimes necesaria acerca del uso de la Tarjeta D al acceder por primera vez al servicio o ante cualquier duda que se presente posteriormente. D) Destruir las tarjetas vencidas, (verificando previamente que la/s nueva/s estén habilitadas), o devolverlas a la empresa destruidas. E) No facilitar la tarjeta a terceros, ya que la misma es de uso personal. El usuario de Tarjeta D será responsable de las operaciones no autorizadas por él efectuadas con su tarjeta, hasta el momento de la notificación a Créditos Directos S.A. F) Informar a Créditos Directos S.A., inmediatamente al detectarlo, sobre: el robo o extravío de la tarjeta, aquellas operaciones que no se hayan efectuado correctamente, el registro en tu cuenta de operaciones no efectuadas, fallos o anomalías detectadas en el uso del servicio. G) No responder a intentos de comunicación por medios y formas no acordados con Créditos Directos S.A.

Robo o extravío. En caso de robo, extravío o falsificación de la tarjeta, el Usuario se obliga a realizar la correspondiente denuncia ante las autoridades competentes y dará aviso telefónicamente al 18918 informando el número de tarjeta en cuestión, vencimiento, nombre del titular de la misma, así como su cédula de identidad, domicilio y teléfono. NO obstante, deberá presentar a la Empresa copia de la denuncia policial el día hábil siguiente. La empresa proporcionará al usuario un número que identifique su denuncia y señalará la fecha y hora de la misma. Los medios para efectuar la notificación operarán todos los días del año, durante las veinticuatro horas. La tarjeta será definitivamente inhabilitada e incluida como tal en el boletín de seguridad 0 comunicaciones que cumplan similar efecto. El Usuario será totalmente responsable ante la Empresa y asumirá como propios los importes de todas las utilizaciones y compras que se realicen por otras personas con dicha tarjeta, hasta el momento en que la Empresa reciba el aviso correspondiente, siempre que dichas operaciones no le hayan sido imputadas por una falla del sistema de seguridad del producto o servicio contratado. En ese caso la Empresa, debitará al Usuario estos importes. El costo de emisión de la nueva tarjeta no será superior al costo anual que se cobre por derecho de utilización de la tarjeta. Asimismo, será de cargo del Usuario el costo de todas las gestiones necesarias e imprescindibles que la Empresa realice u ordene como consecuencia de la pérdida o robo o hurto de la tarjeta. Si el Usuario recuperara la tarjeta, la misma no podrá ser utilizada y se la devolverá en forma inmediata a la Empresa.

Obligaciones de Créditos Directos: Créditos Directos S.A. será responsable frente al usuario de Tarjeta D de: A) Las operaciones efectuadas desde el momento en que recibe la notificación del cliente del robo, extravío o falsificación de su tarjeta. Créditos Directos S.A. no será responsable si prueba que estas operaciones fueron realizadas por el usuario o los autorizados por éste. B) Todos los importes imputados en la cuenta del cliente por encima del límite autorizado, con independencia del momento en que éste realice la notificación del robo, extravío o falsificación. Créditos Directos S.A. no será responsable si prueba que estas operaciones fueron realizadas por el usuario o los autorizados por éste. C) Todos los importes imputados en la cuenta del cliente que se originen por el mal funcionamiento del sistema o por fallas en su seguridad, y no sean atribuibles a incumplimientos de las obligaciones del usuario.

Uso de la Tarjeta: Mediante la presentación de tu Tarjeta D, podrás adquirir bienes y/o utilizar servicios en las empresas adheridas a CREDITOS DIRECTOS S.A., para su sistema de pago con Tarjeta D. Además de presentar la tarjeta, deberás firmar el correspondiente comprobante de venta que documente la operación, en el cual constará entre otros datos la fecha de transacción y el importe de los bienes adquiridos y/o servicios utilizados. Deberás identificarte presentando tu documento de identidad en forma conjunta con la tarjeta ante los comercios adheridos que te lo soliciten, y ante las sucursales de la Empresa autorizadas, al efectuar transacciones comerciales y al requerir adelantos y préstamos de dinero en efectivo (art. 2 del contrato).

Estado de Cuenta: Recibirás tu estado de cuenta en la dirección que fijes, informándote de tu límite y disponible, fecha de cierre, vencimiento, así como nuevas opciones de compras y servicios que se vayan incorporando. Conjuntamente con el estado de cuenta recibirás material de folletería, catálogos, mailings con las promociones vigentes, al igual que todo tipo de información beneficiosa para la mejor utilización de tu tarjeta de crédito. Esta información se hará a una fecha de cierre mensual que elijas entre las establecidas, (días 3-10-18-25 de cada mes). El envío mensual de tu Estado de Cuenta tendrá un costo máximo por mes equivalente al permitido por el BCU, y podrás optar por retirar el duplicado del mismo sin costo de las oficinas de la Empresa (art. 20 del contrato).

Límite de Crédito: El límite de crédito será sujeto a análisis crediticio y será comunicado al momento de la entrega de la tarjeta conformando parte del contrato. El mismo podrá ser aumentado por la Empresa, previa comunicación en tu estado de cuenta, o mediante tu solicitud de aumento de línea gestionada en nuestras sucursales, a través de nuestra App, por WhatsApp o ingresando la solicitud en nuestra página Web.

Centro de Atención Telefónica: Llamando al 18918 opción 2 podrás consultar sobre tu saldo disponible las 24 hs. los 365 días del año. Por consultas de fecha de cierre, próximo vencimiento, opciones de pago, etc., llamando al 18918 opción 2 (de lunes a viernes de 10 a 18 hs.), o a través de WhatsApp al 092181919.

Casillas de Correo Electrónico: Si necesitas alguna información extra, o deseas realizar alguna sugerencia o comentario, enviamos un mail a info@creditodirectos.com.uy o a través de nuestra página Web: www.creditodirectos.com.uy.

Cargo anual de administración de la cuenta: El cargo anual de administración de la cuenta lo abonarás en 12 cuotas mensuales y consecutivas de hasta 1000 UI + I.V.A. por año. El titular se obliga a pagar el importe antes detallado por el derecho de administración de la cuenta de la tarjeta o tarjetas. En caso de rescisión anticipada del Contrato de Tarjeta D, sólo se tendrá derecho al reembolso proporcional, si correspondiere, por el lapso que va desde el momento de la devolución de la tarjeta en la Empresa hasta la fecha de vencimiento de la misma. El referido monto podrá ser modificado por la Empresa, en las condiciones expresadas en la cláusula 28 de "Modificaciones". (art. 12 del contrato).

Intereses: Los importes pendientes de pago podrán devengar intereses desde la fecha de la compra de los bienes y/o utilización de los servicios en los comercios adheridos, hasta la total cancelación de los mismos, de acuerdo a las tasas efectivas anuales indicadas en el estado de cuenta que periódicamente se remitirá al Usuario. Asimismo, los retiros de dinero en efectivo devengarán en todos los casos intereses desde el día en que el mismo es efectuado. El usuario se compromete a rembolsar a la Empresa, el importe del retiro, los intereses correspondientes, e impuestos que legalmente correspondan, ocasionados por la transacción. (art. 16 del contrato). La Empresa también podrá cobrar los intereses sobre los gastos realizados en las estaciones de servicios retiros de dinero en efectivo, pago de facturas en redes de cobranzas, plan cuotas, compra de supergas, y cualquier otra modalidad de venta de bienes y/o servicios que pudiera surgir en el futuro y se incorporen a esta modalidad desde la fecha de realizada la compra y/o servicio respectivamente, hasta su efectiva cancelación. Los intereses solo se liquidarán sobre los saldos de los capitales efectivamente prestados o de los saldos financiados (art.5, Ley N° 18.212). Las tasas de interés compensatorio y moratorio, en pesos y en dólares, serán las tasas máximas permitidas y publicadas mensualmente por el Banco Central del Uruguay (más Iva) las que serán actualizadas mensualmente en nuestra página Web, exhibidas en cada sucursal, y además serán informadas en cada estado de cuenta mensual. En la utilización de tarjetas de crédito emitidas con finalidad de consumo

personal o familiar, las compras de bienes y servicios realizadas entre dos fechas consecutivas de cierre del estado de cuenta, no devengarán intereses entre la fecha de compra o de imputación de gastos en cuenta y la del primer vencimiento del estado de cuenta posterior a la misma, cuando el tarjetahabiente optara por cancelar el total del saldo del estado de cuenta en la fecha de vencimiento. En este caso se entenderá que se ha usado la tarjeta como tarjeta de compra (art. 6, Ley NO 18.212).

Costo de gestión extrajudicial por atraso en el pago: En caso de incumplimiento en el pago al vencimiento del plazo fijado en el estado de cuenta, la Empresa cobrará los gastos administrativos derivados de la gestión de cobro al Usuario, el cual tendrá un costo máximo equivalente al permitido por el Banco Central del Uruguay. (art. 26 del contrato).

Multa por atraso: Ante el incumplimiento en el pago los saldos adeudados, La Empresa podrá cobrar una multa equivalente al valor máximo permitido por el BCU.

Cargos, gastos, comisiones, tarifas, seguros, multas, tributos y otros importes aplicables

| Concepto | Periodicidad | Obligatoriedad | Moneda | Valor |
|---|--------------|----------------|-----------------|-------------------|
| Envío Estado de cuenta | Mensual | No | Pesos Uruguayos | \$58,00 + I.V.A. |
| Costo Tarjeta Mensual | Mensual | Si | Pesos Uruguayos | \$450,00 + I.V.A. |
| Costo Pago en Red de Cobranza con envío EDC a dom. | Por evento | Si | Pesos Uruguayos | \$30,00 + I.V.A. |
| Costo Pago en Red de Cobranza sin envío EDC a dom. | Por evento | Si | Pesos Uruguayos | \$70,00 + I.V.A. |
| Costo Pago Con Débito VISA | Por evento | Si | Pesos Uruguayos | \$55,00 + I.V.A. |
| Costo Pago con Débito MASTER | Por evento | Si | Pesos Uruguayos | \$38,00 + I.V.A. |
| Costo Pago por Transferencia | Por evento | Si | Pesos Uruguayos | \$25,00 + I.V.A. |
| Costo Gestión por atraso | Por evento | Si | U.I. | 10 + I.V.A. |
| Multa por Mora Ley 18212 Art. 19 | Por evento | Si | U.I. | 50 + I.V.A. |
| Multa por atraso, Pago total en 48 hs. Ley 18212 Art. 8 | Por evento | Si | U.I. | 50 +I.V.A |

Centro de Atención de Consultas y Reclamos: El cliente de Créditos Directos S.A. dispone un sector de atención al cliente para plantear su reclamo. El mismo lo puede realizar a través del Centro de Atención al Cliente ubicado en la calle Itzaingó 1315, teléfono 18918 en el horario de lunes a viernes de 10 a 18 horas, así como también en la red de sucursales. El procedimiento de reclamación será el siguiente: si un reclamo no puede ser solucionado en forma inmediata en cualquier sucursal de la Empresa, o de forma telefónica al 18918, y si el cliente así lo requiere, se le entregará un formulario para la presentación de un reclamo formal además del Procedimiento de Atención de Reclamos con que cuenta la Empresa, los cuales estarán a su disposición en todas a sucursales de Créditos Directos S.A., así como también en la página web de la empresa www.creditosdirectos.com.uy. El mismo deberá ser completado con sus datos personales y motivo del reclamo. Se le otorgará un número identificador y se dejará constancia de la fecha y la hora de recepción del documento. El cliente recibirá por escrito la respuesta a su reclamo en la sucursal donde así lo solicite en un plazo de 15 días hábiles a su presentación. Siempre que la naturaleza del reclamo así lo amerite, dicho plazo podrá prorrogarse por única vez por otros 15 días corridos, informado al cliente por escrito los motivos de la prórroga. La respuesta escrita no será necesaria si el reclamo es resuelto a favor del cliente dentro de un plazo de 2 días hábiles. En caso de que Créditos Directos S.A. no le dé respuesta o esta sea insatisfactoria, el cliente tendrá la posibilidad de trasladar los reclamos a la Superintendencia de Servicios Financieros del B.C.U.

Reclamación del estado de cuenta: En caso de no realizar observaciones en forma escrita y detallada dentro del plazo de diez (10) días hábiles posteriores a la recepción del estado de cuenta, se entenderá que el cliente acepta como válidas las sumas debidas como consecuencia de cualquier compra realizada, mediante cualquier medio, ya sea este, electrónico, telefónico, correo, etc. (art. 2). En caso de no recibir su estado de cuenta, como máximo al séptimo día de su cierre, deberá comunicarlo al 18918 interno 2, en cualquiera de nuestras sucursales o a través de nuestra página web: www.creditosdirectos.com.uy .

Seguro: La Empresa cuenta con un seguro vida/crédito que cubrirá fallecimiento, incapacidad y hospitalización. Será destinado a cubrir el saldo impago, siempre que el cliente no se encuentre atrasado más de 10 días en el pago de sus estados de cuenta al momento de verificarse alguna de las causales contratadas. El costo mensual de esta cobertura no superará el 0,6% del total adeudado, con un mínimo de 6 UI, y el mismo guardará relación con el costo del seguro cobrado por la empresa aseguradora a Créditos Directos S.A. El cliente podrá optar por contratar el seguro antes mencionado con otra empresa registrada en el Banco Central del Uruguay siempre que cubra los mismos riesgos. Las condiciones se encuentran a disposición en nuestra página web: www.creditosdirectos.com.uy, las cuales se entenderán como aceptadas expresamente desde el momento de la firma del contrato de Tarjeta D. (art 27 del contrato).

Regulación: Créditos Directos S.A. se encuentra supervisada por el Banco Central del Uruguay, por más información acceder a www.bcu.gub.uy por consultas y reclamos dirigirse a la sucursal más cercana, llamar al tel. 18918 o ingresar a www.creditosdirectos.com.uy.

Modificaciones: Cualquier cambio que eventualmente sufra cualquiera de las condiciones de contratación establecidas en esta Cartilla te será debidamente comunicada por Créditos Directos S.A. de acuerdo a lo establecido en el Contrato.